

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****115****MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 775/2018 entre Circulantis, S. L. y D. Juan Antonio Díaz Vacas y Macotera, S. A., en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

“Que estimando la demanda presentada por la entidad Circulantis, S. L., representada por el procurador Sr. Melchor de Oruña, contra la entidad Macotera, S. A., y contra don Juan Antonio Díaz Vacas, declarados en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la entidad Macotera, S. A., a que abone a la demandante la cantidad de 369,47 euros y a don Juan Antonio Díaz Vacas, a que abone solidariamente la deuda que la sociedad que administra Macotera, S. A., tiene pendiente frente a la actora y que se está reclamando en este procedimiento y en el juicio cambiario, por importe de 6.777,78 euros, más los intereses y costas que se determinen en dicho procedimiento.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a D. Juan Antonio Díaz Vacas y Macotera, S. A., expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.315/21)

